

Reclasificaciones de la Facultad de Estudios Generales (Primer Año):

Estudiantes que ingresaron por admisión directa al Bachillerato de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos no tienen que reclasificarse. Pero si ingresaron por admisión directa y se quieren cambiar de concentración es Segunda Alternativa y tienen que tener el IGS requerido más 2.50 o más.

Estudiantes que ingresaron por admisión directa a otro Bachillerato y desean reclasificarse al Bachillerato de Educación deben tener el IGS requerido y un promedio de 3.00.

Cambio de Facultad:

Las reclasificaciones de otras facultades o Programas del Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras (Segundo Año en adelante).

- ◆ Índice académico de 3.00 o más
- ◆ Disponibilidad de espacio

Cambio de Concentración:

Las Reclasificaciones Internas en la Facultad de Educación se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras.

- ◆ Tener un índice académico mínimo de 2.50 de promedio
- ◆ Disponibilidad de espacio

Readmisiones:

Las Readmisiones al Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina del Registrador de este Recinto.

Solicitantes sin Bachillerato:

- ◆ Índice académico de 2.50 si pertenecía a la Facultad de Educación
- ◆ Índice de 3.00 si pertenecía a otra Facultad
- ◆ Disponibilidad de espacio

Solicitantes con Bachillerato:

Los estudiantes que posean un Bachillerato y deseen tomar cursos para la Certificación de Maestros, deberán traer la Evaluación de la División de Certificaciones del Departamento de Educación. De aceptarse será como estudiante especial (PRED) hasta que termine los requisitos.

- ◆ Índice de 2.50 si pertenecía a la Facultad de Educación
- ◆ Índice de 3.00 si pertenecía a otra Facultad
- ◆ Disponibilidad de espacio

Traslados Articulado al Recinto de Río Piedras:

Los Traslados Articulado al Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Procedencia del Estudiante.

- ◆ Tener aprobados sesenta (60) créditos
- ◆ Índice académico de 2.50 o más

Traslados Regulares:

Los Traslados Regulares al Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Procedencia del Estudiante.

Secundaria:

- ◆ Cuarenta y ocho (48) créditos aprobados
- ◆ Índice académico de 2.50 o más

Elemental:

- ◆ Treinta (30) créditos aprobados
- ◆ Índice académico de 2.50 o más

Transferencias (Universidades Privadas):

Las Transferencias al Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina de Admisiones de este Recinto.

Solicitantes sin Bachillerato:

- ◆ Treinta (30) créditos aprobados
- ◆ 3.00 de promedio
- ◆ Entrevista con comité
- ◆ Disponibilidad de espacio

Solicitantes con Bachillerato:

- ◆ 3.00 o más de promedio
- ◆ Entrevista con comité
- ◆ Disponibilidad de espacio

Observaciones para Solicitantes procedentes de Universidades Extranjeras:

- ◆ El expediente académico original tiene que estar debidamente certificado como copia oficial por el Ministerio de Educación del país de origen.
- ◆ Presentar evidencia oficial de los títulos o diplomas conferidos.
- ◆ Proveer traducción al español o inglés de los documentos sometidos.
- ◆ Someter información adicional que ayude a clarificar:
 - ◇ El Sistema de calificaciones utilizado en la evaluación del aprovechamiento académico
 - ◇ El contenido y nivel de los cursos tomados
 - ◇ El número de horas a la semana que cubre cada asignatura

Permisos Especiales (Recintos del Sistema UPR):

Los Permisos Especiales para el Recinto de Río Piedras se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Procedencia del Estudiante.

- ◆ No estar en probatoria académica
- ◆ Disponibilidad de espacio en los cursos que interesa tomar

Segundas Concentraciones:

Las Segundas Concentraciones se solicitan en la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras.

- ◆ Si es estudiante de la Facultad de Educación debe tener un mínimo de 2.50 de promedio
- ◆ Si no es estudiante de la Facultad de Educación debe tener 3.00 de promedio
- ◆ Estar clasificado en segundo año o más
- ◆ Disponibilidad de espacio

PEECA, PRAAR Y PAAED (Tiene dos años para completar requisitos):

Los requerimientos para la reclasificación de estos estudiantes se coordinará con el (la) director (a) del Programa y las Facultades en consideración a las necesidades de los estudiantes y el currículo al cual éstos fueron aceptados.



NOTAS

Los solicitantes de Traslado, Cambio de Concentración, Cambio de Facultad y Readmisión al Programa de Inglés (Secundaria y Elemental), además de cumplir con los requisitos generales de admisión, deberán aprobar una entrevista y examen previo a su admisión a la Facultad.

Los (as) estudiantes de Año Sexto (poseen un Bachillerato), que deseen hacer su Certificación de Maestros serán admitidos como Estudiantes especiales (PRED) hasta que completen los requisitos.

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación Eugenio María de Hostos
Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles



Dr. Gabriel Ramos Cortés
Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles
gabriel.ramos3@upr.edu

Sra. Carmen M. Claudio Díaz
Oficial de Asuntos Estudiantiles
carmen.claudio3@upr.edu

Sra. Wilda Huertas Villegas
Oficial de Orientación
whuertas@uprrp.edu

Sra. Chedith Hernández Viera
Oficial de Orientación
chedith.hernandez@upr.edu

Sra. Wanda I. Encarnación Serate
Secretaria Administrativa IV
wanda.encarnacion@upr.edu

Teléfono: (787) 764-0000
Exts. 89029 y 89023

Fuente de Información:
Catálogo General Subgraduado,
Año Académico 2000 - 2002,
Certificación #13 del Consejo de
Educación Superior - Año
1974-1975 y Certificación #50
del Senado Académico - Año
Académico 1997-1998.

Certificación 46 (2005-2006) del
Senado Académico



REQUISITOS DE ADMISIÓN

Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos

